

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Delegació Catalunya  
Passeig de Gràcia, 19  
08007 BARCELONA

Bankpyme SA, SGIIC, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 45 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre y 28 del Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley 35/2003 de IICs, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## HECHO RELEVANTE

- 1.- Que, con fecha 27.10.2011, InverCaixa Gestión SGIIC, SAU solicitó a la CNMV su no oposición para la adquisición de una participación de control en Bankpyme SA, SGIIC, a través de la compra de la totalidad de las acciones representativas del capital social de esta última.
- 2.- Que, con fecha 24.11.2011, la CNMV adoptó el acuerdo de "no oponerse a la pretensión de INVERCAIXA GESTIÓN SGIIC, SAU de adquirir de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, SA la totalidad de las acciones representativas del capital social de Bankpyme SA, SGIIC".
- 3.- Que, en base a lo anterior, con fecha de hoy, 01.12.2011, InverCaixa Gestión SGIIC, SAU ha adquirido el 100% de las acciones que representan el capital social de BANKPYME SA, SGIIC y, en consecuencia, ha adquirido una participación directa de control del 100% en dicha entidad gestora.

En Barcelona a 1 de diciembre de 2011



Mª Dolores Castilla Pérez  
Apoderada